

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1299/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1299/2011. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20110015509.

De: Doña María del Carmen Rodríguez Garrido.

Contra: Fondo Garantía Salarial y H.D. Sevilla de Restauración, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1299/2011 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Rodríguez Garrido contra Fondo Garantía Salarial y H.D. Sevilla de Restauración, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 27/03/2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María del Carmen Rodríguez Garrido contra H.D. Sevilla de Restauración, S.A. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada H.D. Sevilla de Restauración, S.A., a que abone a la trabajadora la suma de 10.1345,44 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado H.D. Sevilla de Restauración, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.